

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN

OFICIO N° FOO.4.0.00/0363 /2007



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



México, D.F., a 15 de febrero de 2007.

DR. OMAR MUSALEM LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES FINANCIERAS
P r e s e n t e

Me refiero al Oficio No. FOO.4.0.00/1231/2006 de fecha 1 de noviembre de 2006, mediante el cual solicita usted a esta Dirección General la instrumentación del **Esquema de Cobertura Emergente para Agricultura por Contrato para Maíz Amarillo, Trigo y Sorgo del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2006-2007**.

Sobre el particular, y considerando los problemas de comercialización que enfrentan los productores y compradores, debido a las siembras tardías, ocasionadas por las lluvias de diciembre y enero, que provocarán la salida tardía de las cosechas, esencialmente de sorgo y maíz amarillo, así como, a las condiciones excepcionales de alta volatilidad que reporta el vencimiento de septiembre de 2007 de trigo en la Bolsa de Futuros de Chicago, atentamente solicito a usted se adicionen los criterios que se señalan a continuación, en la instrumentación del Esquema en cuestión:

1. VENCIMIENTOS DE COBERTURA DIFERENTE PARA EL VENDEDOR Y PARA EL COMPRADOR.

- a) La cobertura de precios a favor del comprador, llevada a cabo a través de la compra de opciones "*put*," podrá realizarse a un vencimiento diferente al de la cobertura a favor del vendedor, operada a través de la compra de una opción "*call*". Este tipo de cobertura permite al comprador contar adicionalmente, con una protección contra caída de precios para el grano ya adquirido y cuyo consumo lo realizará posteriormente, es decir, se cubre también el inventario.
- b) El vencimiento más lejano que podrá elegir el comprador es el del mes de diciembre de 2007.
- c) En este caso, el precio de futuro reportado en el contrato de compra-venta suscrito por las partes deberá corresponder con el precio de ejercicio del vencimiento de la cobertura del vendedor (opción *call*).



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



- d) Aquellos compradores que hayan realizado la cobertura al vencimiento julio de 2007, podrán rolarlo a otro vencimiento. En este caso el costo total que resulte de esta operación serán cubierto en su totalidad por el participante.
- e) Los compradores que hayan participado en este Esquema y que cuenten con este tipo de cobertura no podrán solicitar a ASERCA ningún tipo de apoyo relativo a la pignoración para el grano objeto de la operación comercial.

2. COBERTURA PARA VENCIMIENTOS POSTERIORES POR CONDICIONES DE ALTA VOLATILIDAD EN LA BOLSA DE FUTUROS.

- a) En caso de que el mercado de futuros reporte alta volatilidad en el mes de vencimiento que corresponda a la fecha de la entrega-recepción del grano (septiembre de 2007), los interesados podrán realizar la cobertura al vencimiento que reporte mayor liquidez (diciembre de 2007).
- b) El precio de futuro reportado en el contrato de compra-venta suscrito por las partes deberá corresponder al del precio de ejercicio del vencimiento de la cobertura y no al de la fecha de entrega del físico.
- c) La liquidación de la cobertura (total o parcial), tanto de la opción "call" como de la opción "put", la llevarán a cabo los participantes posteriormente a la operación comercial y hasta el vencimiento de la cobertura.

3. EL PLAZO MÁXIMO PARA EL REGISTRO DE LOS CONTRATOS Y LA INSCRIPCIÓN DE COBERTURAS ES EL 15 DE MARZO DE 2007.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR

ING. MANUEL EMILIO MARTINEZ DE LEO

c.c.p. C. Ana Graciela Aguilar Antuñaño.- Directora en Jefe de ASERCA.- Presente.
c.c.p. Lic. Felipe de Javier Peña Dueñas.- Director General de Desarrollo de Mercados, ASERCA.- Presente.